

Consultas Realizadas

Licitación 445243 - Servicio de Transporte de Caudales

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-06-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante que en el apartado Infraestructura, en donde dice para todos los lotes: I oferente debe disponer de bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada en la ciudad dentro de la zona geográfica del lote a ser adjudicado.</p> <p>Lote: 1 Zona Asunción y Departamento Central; Lote 2: Zona Sur; Lote 3: Zona Este; Lote 4: Zona Norte; Lote 5: Zona Centro;</p> <p>Sea modificado y pase a decir: el oferente debe disponer de 3 (tres) bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada una en Asunción y otras en el interior del país. A PESAR DE LAS OBSERVACIONES SOBRE LAS BASES SOBRE BÓVEDAS en este llamado, QUE EN LA PRÁCTICA ES INNECESARIA La modificación propuesta busca eliminar restricciones innecesarias que podrían limitar la participación de potenciales oferentes en la licitación. Esto se fundamenta en la experiencia positiva del llamado anterior, el servicio se ejecutó sin ningún contratiempo.</p> <p>, " Además de que limita a la concurrencia de participantes en la licitación de forma innecesaria, y en cumplimiento a la Ley 7021 Art. 45....." no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Nos mantenemos en la exigencia establecida en el PBC, en razón de adecuarse a las necesidades del Banco en base a la operativa del BNF, que dispone de Sucursales que realizan la función de Centros de Distribución de valores, las cuales se encuentran estratégicamente posicionadas y, asimismo, para casos de contingencias que requieran el atesoramiento en bases con bóvedas cercanas a las mismas; cuyas bases fueron aclaradas en el PBC conforme detalle:</p> <p>1- El oferente debe disponer de bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada en la ciudad dentro de la zona geográfica del lote a ser adjudicado.</p> <p>Lote: 1 Zona Asunción y Departamento Central; Lote 2: Zona Sur; Lote 3: Zona Este; Lote 4: Zona Norte; Lote 5: Zona Centro;</p> <p>Observación sobre bases con bóveda:</p> <ul style="list-style-type: none">- Este requerimiento surge por la operativa del Banco, en razón de disponer de Sucursales del BNF ubicadas estratégicamente en cada zona geográfica de los lotes a ser adjudicados, realizando la función de Centros de Distribución.- Disponiendo de base con bóveda operativa se podrá realizar el atesoramiento y posibilitará cubrir el traslado de valores desde un punto a otro, favoreciendo la operativa de la institución atendiendo que los vehículos blindados estarán en la base de la zona geográfica del lote adjudicado.- Al cumplir con el requisito, se podrá llegar en tiempo y forma para el suministro de valores y/o asistencia técnica de los cajeros automáticos ubicados dentro de la zona geográfica del lote adjudicado, con lo cual se evitará reclamos de tarjetahabientes y una mala imagen reputacional del Banco cuando los ATM´s quedan sin operar, más aun considerando que el BNF es la responsable del pago de nómina de los funcionarios públicos, así como el pago de subsidios a beneficiarios de Programas Sociales, que corresponden a segmentos muy sensibles del país. | | |

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-06-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante que en el apartado Infraestructura, en donde dice para todos los lotes: I oferente debe disponer de bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada en la ciudad dentro de la zona geográfica del lote a ser adjudicado.</p> <p>Lote: 1 Zona Asunción y Departamento Central; Lote 2: Zona Sur; Lote 3: Zona Este; Lote 4: Zona Norte; Lote 5: Zona Centro;</p> <p>Sea modificado y pase a decir: el oferente debe disponer de 3 (tres) bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada una en Asunción y otras en el interior del país. A PESAR DE LAS OBSERVACIONES SOBRE LAS BASES SOBRE BÓVEDAS en este llamado, QUE EN LA PRÁCTICA ES INNECESARIA La modificación propuesta busca eliminar restricciones innecesarias que podrían limitar la participación de potenciales oferentes en la licitación. Esto se fundamenta en la experiencia positiva del llamado anterior, el servicio se ejecutó sin ningún contratiempo.</p> <p>, " Además de que limita a la concurrencia de participantes en la licitación de forma innecesaria, y en cumplimiento a la Ley 7021 Art. 45....." no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Nos mantenemos en la exigencia establecidas en el PBC, en razón de adecuarse a las necesidades del Banco en base a la operativa del BNF, que dispone de Sucursales que realizan la función de Centros de Distribución de valores, las cuales se encuentran estratégicamente posicionadas y, asimismo, para casos de contingencias que requieran el atesoramiento en bases con bóvedas cercanas a las mismas; cuyas bases fueron aclaradas en el PBC conforme detalle:</p> <p>1- El oferente debe disponer de bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada en la ciudad dentro de la zona geográfica del lote a ser adjudicado.</p> <p>Lote: 1 Zona Asunción y Departamento Central; Lote 2: Zona Sur; Lote 3: Zona Este; Lote 4: Zona Norte; Lote 5: Zona Centro;</p> <p>Observación sobre bases con bóveda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este requerimiento surge por la operativa del Banco, en razón de disponer de Sucursales del BNF ubicadas estratégicamente en cada zona geográfica de los lotes a ser adjudicados, realizando la función de Centros de Distribución. - Disponiendo de base con bóveda operativa se podrá realizar el atesoramiento y posibilitará cubrir el traslado de valores desde un punto a otro, favoreciendo la operativa de la institución atendiendo que los vehículos blindados estarán en la base de la zona geográfica del lote adjudicado. - Al cumplir con el requisito, se podrá llegar en tiempo y forma para el suministro de valores y/o asistencia técnica de los cajeros automáticos ubicados dentro de la zona geográfica del lote adjudicado, con lo cual se evitará reclamos de tarjetahabientes y una mala imagen reputacional del Banco cuando los ATM´s quedan sin operar, más aun considerando que el BNF es la responsable del pago de nómina de los funcionarios públicos, así como el pago de subsidios a beneficiarios de Programas Sociales, que corresponden a segmentos muy sensibles del país. | | |

Consulta 3 - Entrada en vigencia de los servicios por parte de los adjudicados

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Se verifica que actualmente se encuentran en vigencia y en ejecución contratos que fueron ampliados y que corresponden a lotes que son convocados en este nuevo llamado. Como no se indica expresamente en el pbc ni en ningún lugar del SICP, se solicita que se indique expresamente cuál será la fecha real de inicio de la ejecución contractual en cada uno de los lotes de este nuevo llamado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Considerando que existen lotes con distintos vencimientos, y a fin de unificar en un solo acto el llamado de transporte de caudales, se determina que la vigencia sea conforme lo siguiente: Lote 1: Zona Asunción y Departamento Central: fecha de inicio de vigencia el 01 de noviembre de 2024 Lote 2: Zona Sur: fecha de inicio de vigencia el 01 de noviembre de 2024 Lote 3: Zona Este: fecha de inicio de vigencia el 01 de noviembre de 2024 Lote 4: Zona Norte: fecha de inicio de vigencia el 01 de noviembre de 2024 Lote 5: Zona Centro: fecha de inicio de vigencia el 01 de agosto de 2024. Remitirse a la Adenda enumerada. | | |

Consulta 4 - Infraestructura

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-06-2024 |
|---|-------------------|------------|
| se solicita ocho (8) vehiculos blindados para los lotes 1 (Asuncion) y lote 5 (Zona Centro) y cuatro (4) vehiculos blindados para los demas lotes. Se solicita amablemente a la convocante favor adjuntar el estudio o analisis realizado conforme lo estipula la Ley 7021/22 para determinar la cantidad necesaria de vehiculos en la prestacion de los servicios de transporte de valores puesto que, mediante un estudio de mercado adecuado exigido en la Ley 7021/22, en el que se solicite un ruteo a las empresas proveedoras del servicio en el mercado, se puede constatar que en Asuncion, Capital del pais y con mayor cantidad de cajeros y usuarios habientes, el servicio se puede realizar con la cantidad de 4 vehiculos. De esta manera se podrá favorecer la concurrencia, la competencia y se podrá garantizar las mejores opciones para el BNF, incorporando condiciones que son estrictamente necesarias para satisfacer la necesidad. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Nos mantenemos en las exigencias establecidas en el PBC, en razón que la cantidad de móviles para cada lote no fue modificada con relación a los llamados anteriores, con lo cual se cubre las necesidades actuales del BNF y posibles situaciones de contingencias, basado en la experiencia del servicio con el contrato anterior. Se informa, que la cuantía de vehículos está establecida en función a la cantidad de Sucursales y ATM's que deberán ser cubiertas en cada lote, considerándose las distancias distantes entre sí, buscando resguardar el provisionamiento y traslado de valores en forma oportuna y segura, principalmente en fechas de pagos masivos. Adicionalmente, atendiendo la política de expansión que viene desarrollando el Banco, teniendo presencia en los principales puntos a nivel geográfico de la república, considerando el segmento de clientes que se atiende, vinculados principalmente al pago de subsidios de Programas Sociales, así como los asalariados de la administración pública, requiere que nuestra Entidad tenga una prestación de servicio eficiente en tiempo y forma. | | |

Consulta 5 - 5. Infraestructura

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>solicitamos que se modifique la cantidad mínima de vehículos blindados requeridos para los lotes 1 (Asunción) y lote 5 (Zona centro), reduciéndolos a 4 (cuatro) para cada lote. De este modo se cumplirá con la prescripción de la Ley 7021/22 que exige que solamente se requieran condiciones o requisitos técnicos que sean estrictamente necesarios para la satisfacción de la necesidad y que no sean restrictivos a la concurrencia.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Nos mantenemos en las exigencias establecidas en el PBC, en razón que la cantidad de móviles para cada lote no fue modificada con relación a los llamados anteriores, con lo cual se cubre las necesidades actuales del BNF y posibles situaciones de contingencias, basado en la experiencia del servicio con el contrato anterior.</p> <p>Se informa, que la cuantía de vehículos está establecida en función a la cantidad de Sucursales y ATM's que deberán ser cubiertas en cada lote, considerándose las distancias distantes entre sí, buscando resguardar el provisionamiento y traslado de valores en forma oportuna y segura en fechas de pagos masivos.</p> <p>Adicionalmente atendiendo la política de expansión que viene desarrollando el Banco, teniendo presencia en los principales puntos a nivel geográfico de la república, considerando el segmento de clientes que se atiende, vinculados principalmente al pago de subsidios de Programas Sociales, así como los asalariados de la administración pública, requiere que nuestra Entidad tenga una prestación de servicio eficiente en tiempo y forma.</p> | | |

Consulta 6 - 7. Infraestructura

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-06-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>el oferente debe disponer de bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada en la ciudad dentro de la zona geográfica del lote a ser adjudicado. Lote: 1 Zona Asunción y Departamento Central; Lote 2: Zona Sur; Lote 3: Zona Este; Lote 4: Zona Norte; Lote 5: Zona Centro; Sea modificado y pase a decir: el oferente debe disponer de 3 (tres) bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada una en Asunción y otras en el interior del país, así también considerando que el dictamen de justificación de las especificaciones técnicas que se encuentra publicado en el SICP no contempla la justificación técnica o el análisis técnico realizado para determinar la necesidad del BNF de exigir la cantidad de bases en este llamado, que en la práctica no es indispensable, la modificación propuesta busca eliminar restricciones excluyentes e innecesarias que podrían limitar la participación de potenciales oferentes en la licitación. Esto se fundamenta en la experiencia positiva del llamado anterior, el servicio se ejecutó sin ningún contrat tiempo. , " Además de que limita a la concurrencia de participantes en la licitación de forma innecesaria, y en cumplimiento a la Ley 7021 Art. 45....." no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Nos mantenemos en la exigencia establecidas en el PBC, en razón de adecuarse a las necesidades del Banco en base a la operativa del BNF, que dispone de Sucursales que realizan la función de Centros de Distribución de valores, las cuales se encuentran estratégicamente posicionadas y asimismo, para casos de contingencias que requieran el atesoramiento en bases con bóvedas cercanas a las mismas; cuyas bases fueron aclaradas en el PBC conforme detalle:</p> <p>El oferente debe disponer de bases con bóveda operativas propias o subarrendadas, ubicada en la ciudad dentro de la zona geográfica del lote a ser adjudicado. Lote: 1 Zona Asunción y Departamento Central; Lote 2: Zona Sur; Lote 3: Zona Este; Lote 4: Zona Norte; Lote 5: Zona Centro;</p> <p>Observación sobre bases con bóveda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este requerimiento surge por la operativa del Banco, en razón de disponer de Sucursales del BNF ubicadas estratégicamente en cada zona geográfica de los lotes a ser adjudicados, realizando la función de Centros de Distribución. - Disponiendo de base con bóveda operativa se podrá realizar el atesoramiento y posibilitará cubrir el traslado de valores desde un punto a otro, favoreciendo la operativa de la institución atendiendo que los vehículos blindados estarán en la base de la zona geográfica del lote adjudicado. - Al cumplir con el requisito, se podrá llegar en tiempo y forma para el suministro de valores y/o asistencia técnica de los cajeros automáticos ubicados dentro de la zona geográfica del lote adjudicado, con lo cual se evitará reclamos de tarjetahabientes y una mala imagen reputacional del Banco, cuando los ATM´s quedan sin operar, más aun considerando que el BNF es la responsable del pago de nómina de los funcionarios públicos, así como el pago de subsidios a beneficiarios de Programas Sociales, que corresponden a segmentos muy sensibles del país. | | |

Consulta 7 - 6. Adjudicación de los lotes.

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-06-2024 |
|---|-------------------|------------|
| A los efectos de propiciar la concurrencia, la equitativa distribución de recursos públicos y la distribución de riesgos del BNF, solicitamos que se incorpore una limitación a la cantidad de lotes en que un oferente puede resultar adjudicado. De esta manera también se evita que un lote pueda subvencionar con precios elevados a otros lotes ofertados con precios muy bajos. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Nos mantenemos en la exigencia establecidas en el PBC, a los efectos de no limitar la cantidad de oferentes ni participantes en el llamado, entendiendo que esta metodología permite una competencia transparente y no limitativa. Lo cual permite, si los oferentes reúnen los requisitos y condiciones establecidas en el pliego de bases del BNF, podrán participar y pujar por cada lote de su preferencia en igualdad de condiciones que los demás oferentes. | | |

Consulta 8 - En Capacidad Técnica se solicita

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-06-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Conformidad en la prestación del Servicio de los personales asignados en las empresas donde realizaron trabajos como vigilantes o porta valor. " Favor aclarar si se requiere la conformidad por cada uno de los personales, lo cual es de imposible cumplimiento porque las empresas beneficiarias de los servicios de transporte de valores no conocen a los portavalores, además, hay rotación de personal. Además, los vigilantes no necesariamente son portavalores porque son dos tipos distintos de servicios y de entrenamiento. Se consulta si es que lo que se requiere ¿es una carta de conformidad o satisfacción del servicio prestado por la empresa de seguridad y transporte de valores, emitida por sus clientes?. En caso afirmativo ¿cuántas? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se solicitará documentación de conformidad en la prestación del Servicio de los personales asignados en las empresas donde realizaron trabajos como vigilantes o porta valor, cuya documentación puede ser el ejemplo señalado en una carta de conformidad. En cuanto a la cantidad, el PBC no establece una cantidad mínima ni máxima por cada personal, siendo este un requisito solicitado en llamados anteriores. | | |

Consulta 9 - 4. Infraestructura

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-06-2024 |
|---|-------------------|------------|
| considerando que el dictamen de justificación de las especificaciones técnicas que se encuentra publicado en el SICP no contempla la justificación técnica o el análisis técnico realizado para determinar la necesidad del BNF de exigir la cantidad de ocho (8) vehículos blindados para los lotes 1 (Asunción) y lote 5 (Zona centro), solicitamos la provisión del dictamen correspondiente en el que se haya realizado tal análisis. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Nos mantenemos en las exigencias establecidas en el PBC, en razón que la cantidad de móviles para cada lote no fue modificada con relación a los llamados anteriores, con lo cual se cubre las necesidades actuales del BNF y posibles situaciones de contingencias, basado en la experiencia del servicio con los contratos anteriores, con lo cual hasta la fecha se han tenido resultados satisfactorios. Se informa, que la cuantía de vehículos está establecida en función a la cantidad de Sucursales y ATM's que deberán ser cubiertas en cada lote, considerándose las distancias distantes entre sí, buscando resguardar el provisionamiento y traslado de valores en forma oportuna y segura en fechas de pagos masivos. Adicionalmente, atendiendo la política de expansión que viene desarrollando el Banco, teniendo presencia en los principales puntos a nivel geográfico de la república, considerando el segmento de clientes que se atiende, vinculados principalmente al pago de subsidios de Programas Sociales, así como los asalariados de la administración pública, requiere que nuestra Entidad tenga una prestación de servicio eficiente en tiempo y forma. | | |